



MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BIL

VALENCIA

PARCELONA Y VALENCIA

PARCELON

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 31 de octubre de 1973

Núm. 248

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Ahué Salvador, 10

DOS LOS DIAS LABORABLES

a Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.017

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Las inundaciones que han asolado extensas comarcas de Almería, Granada y Murcia han encontrado amplio eco en el espíritu de solidaridad del pueblo español, que desea acudir en ayuda de los damnificados.

Este deseo se materializa en diversas formas y es de difícil unificación, por lo que requiere canales unidos y concretos que faciliten la efectividad de la ayuda y su adecuado control.

Al citado fin, y por disponerlo así la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, ha sido abierta en el Banco de España de Zaragoza una cuenta corriente con la rúbrica "Para ayuda a los damnificados por las inundaciones de Almería, Granada y Murcia".

Lo que se hace público para que por los Alcaldes de los municipios de esta provincia se informe a las entidades bancarias y cajas de ahorros en ellas domiciliados, que todos los donativos que reciban al fin expresado, salvo disposición expresa en contrario del donante, deberán transferirse a la citada cuenta del Banco de España de Zaragoza, cuyo saldo quedará a disposición del Gobierno Civil, que dará cuenta de su cuantía a la Dirección General arribada a la citada, para el estudio de una apli-

cación al fin previsto, dentro de las necesidades individuales más perentorias dictadas por los servicios de asistencia social.

Zaragoza, 26 de octubre de 1973.

El Gobernador civil,
Federico Trillo - Figueroa y Vázquez

SECCION QUINTA

Núm. 6.931

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día 10 de octubre de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras relativas al proyecto de mejora de alumbrado público en calle de José Pellicer, entre Lausana y García Menéndez (lado impares), con un tipo de licitación de 97.092,60 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el

Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de octubre de 1973. --
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.961

José - Luis Gimeno Murillo, con domicilio en camino Fillas, núm. 1, octavo E, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado extraordinario de Navidad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de octubre de 1973. --
El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.962

José Alvarez Beltrán, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 32-34, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de alumbrado para el

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de octubre de 1973. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.963

José Alvarez Beltrán, con domicilio en avenida Tenor Fleta, números 32-34, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de materiales de alumbrado para el año 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de octubre de 1973. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.964

Leandro Bernad Embid, con domicilio en Epila, calle Santo, número 35, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de colector general de desagüe en el barrio de Monzalbarba al río Ebro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de octubre de 1973. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 6.965

José Galve Hernández, con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, 2.º C, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua en la calle General Millán Astray.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de octubre de 1973. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.960

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Doctor Andréu", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba la adhesión al Convenio colectivo sindical en vigor para la empresa "Doctor Andréu", S. A., en la provincia de Barcelona, del personal al servicio de la citada empresa en la Delegación de Zaragoza;

Visto el acuerdo adoptado por la representación de la empresa "Doctor Andréu", S. A., y representante social del personal al servicio de la citada entidad en la Delegación de esta capital, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical en vigor para los trabajadores de la mencionada empresa en la provincia de Barcelona, y

Resultando que con fecha 18 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación

escrito-informe de la Delegación Provincial de Sindicatos al que se acompañaba acuerdo del Enlace sindical del centro de trabajo de Zaragoza de la empresa "Doctor Andréu", S. A., y adherirse en todas sus partes al Convenio colectivo sindical suscrito por la citada entidad para su personal de la provincia de Barcelona, aprobado por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de Barcelona con fecha 26 de octubre de 1970 y revisado por resoluciones de 16 de diciembre de 1971 y 22 de marzo de 1973;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 22 de julio de 1958;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y el Reglamento de 22 de julio del mismo año, respetando la tabla salarial propuesta al límite establecido por el Decreto-Ley 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios resulta procedente su aprobación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión acordada entre la representación de la empresa y Enlace sindical en representación del personal de la Delegación de Zaragoza al servicio de la sociedad "Doctor Andréu", S. A., al Convenio colectivo sindical en vigor para los trabajadores de la referida entidad de la provincia de Barcelona.

Segundo. La adhesión afectará a todos los trabajadores de la Delegación de Zaragoza, con efectos económicos a partir de 1.º de enero del corriente año y con la misma vigencia del Convenio a que se vincula.

Tercero. Hacer constar, a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras económicas no supondrán repercusión alguna en los precios que la empresa tiene establecidos para sus productos.

Cuarto. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Quinto. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

SECCION SEXTA

Núm. 6.923

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario núm. 3 de 1973, para construcción de piscinas, instalaciones complementarias, obras de urbanización y deportivas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Almunia de Doña Godina, 20 de octubre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.868

JUZGADO NUM. 1

En juicio de arrendamientos urbanos número 188 de 1973, tramitado en este Juzgado de primera instancia número 1, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1973. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos tramitado en este Juzgado con el número 188 de 1973, a instancia de doña Mercedes Nozal Díez, doña María Marco Conde, doña Felisa Mazod, don José Oliván Andrés, don Nicasio Cestero Martínez, don Francisco Martín Oliva, don Nicomedes García García, don Francisco Pérez Montañés, don Mariano Pina Montañés, don Agustín Escartín Salas, doña Josefina Embid y don Eladio Acero Andrés, representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, defendidos por el Letrado don Fernando López Bazán, contra don Vicente Sánchez Zatorre, mayor de edad, carnicero, industrial, vecino de ésta, domiciliado

en calle Dato, número 8; contra la señora viuda de don Raimundo Villanueva Tomás, domiciliada en esta ciudad (General Franco, número 128, primero derecha), y contra los herederos desconocidos o herencia yacente del indicado don Raimundo Villanueva Tomás, representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y defendidos por el Letrado don F. de la Cueva Vázquez, los primeros, y declarados en rebeldía los últimos, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda entablada por doña Mercedes Nozal Díez y doña María Marco Conde, doña Felisa Mazod, don José Oliván Andrés, don Nicomedes García, don Nicasio Cestero Martínez, don Francisco Martín Oliva, don Francisco Pérez Montañés, don Mariano Pina Montañés, don Agustín Escartín Salas y otros, contra don Vicente Sánchez Zatorre, viuda de don Raimundo Villanueva Tomás y herederos desconocidos o herencia yacente de dicho señor, debo declarar y declarar que no corresponde pagar a los actores cantidad alguna relativa a los gastos y seguros sociales del mozo o empleado, desde 1960 a 1972, al servicio de mercado "Portillo", absolviendo a los demandados del resto de las pretensiones deducidas y sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado.)

Y para notificación a los demandados rebeldes herederos desconocidos o herencia yacente de don Raimundo Villanueva Tomás expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 6.974

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 268 de 1969, promovido por el Procurador señor Sampió, en nombre y representación de "Industrias Aragonesas del Aluminio", sociedad anónima, contra don Benjamín Casals.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina para fundir metal a presión, marca "Adher"; valorada en 200.000 pesetas.

Otra máquina para fundir metal a presión, de la casa "Triulzi"; valorada en pesetas 250.000.

Un torno marca "Cem"; en 15.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Ah 50" de Astilleros de Santander; valorada en pesetas 15.000.

Una taladro marca "Hedisa"; valorado en 5.000 pesetas.

Un taladro marca "Asideh"; valorado en 5.000 pesetas.

Una roscadora marca "Zuzendu"; valorada en 10.000 pesetas.

Los bienes relacionados no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.975

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Manuel Sancho Gañarull, contra don Jesús Gaspar Pérez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los bienes se hallan en poder del deudor.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina fotográfica "Yashica", modelo 124-G; en 8.000 pesetas.

2. Una máquina fotográfica "Voigtlander", modelo "Vito CL"; en 2.500 pesetas.

3. Proyector diapositivas "Hanimex", del modelo "2.000-R"; en 6.000 pesetas.

4. Proyector diapositivas "Kodak", modelo "Carrousel S"; en 8.000 pesetas.

- 5. Magnetófono "Kolster", dos pistas; en 2.500 pesetas.
- 6. Magnetófono "Sanyo", dos pistas; en 2.500 pesetas.
- 7. Proyector películas "Eumig", Super 8; en 5.000 pesetas.
- 8. Televisor "Inter", con UHF; en pesetas 10.000.
- 9. Frigorífico "Fagor"; en 9.000 pesetas.
- 10. Lavadora automática "Crolls"; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.948

JUZGADO NUM. 5

Don Ignacio Terrer Blanco, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 978 de 1973, seguido por denuncia de Gerard Meric, contra Antonio Francos Llano, por el hecho de lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 19 de octubre de 1973.— El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en accidente de tráfico, seguido contra Antonio Francos Llano, mayor de edad, casado, chofer, vecino de Cangas de Narcea (Oviedo),

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Francos Llano, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ignacio Terrer Blanco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Gerard Meric, denunciante, y a Muriel Meric y Fabienne Meric en la persona de su padre, Gerard Meric, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez expresado, en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Ignacio Terrer.

Juzgados Comarcales

Núm. 6.949

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, en el juicio verbal de faltas que, procedente del surprimido Juzgado comarcal de Ateca, se sigue en este Juzgado bajo el número 77 de 1973, sobre daños por imprudencia, se ha acordado citar al denunciado Joao Ferreira Casimiro, súbdito portugués, para que el día 4 de diciembre próximo, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número) para la celebración del juicio de faltas señalado, instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado aludido, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 6.950

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, en el juicio verbal de faltas que, procedente del Juzgado comarcal de Ateca, se sigue en este Juzgado bajo el número 75 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, se ha acordado citar al denunciado José Grillo Fernandes y lesionadas Alda Conceicao Monteiro Alvez Fernandes, Isabel María Alves Fernández y Marua Aurelia Verdier Ladeira Matías, súbditos portugueses, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número) al objeto de prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidas, por el Médico forense, de las heridas sufridas.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados aludidos, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 6.951

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 159 de 1973, sobre daños en accidente de circulación, por la presente se cita al denunciado José Antonio Yus Serrano, en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Tenas Fleta, número 115), a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y testimoniar en lo necesario su permiso de conducir, el de circulación de su vehículo matrícula Z-3.648-B y certificado obligatorio de seguro.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Calatayud a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 6.952

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas que procedente del surprimido Juzgado comarcal de Ateca se sigue en este Juzgado bajo el número 66 de 1973, sobre daños por imprudencia, contra el súbdito italiano Alberto Bonoli, se ha acordado citar al mismo para que el día 27 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número), instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Calatayud, 23 de octubre de 1973. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones